



FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ

Casa de los Deportes "Artigas" – Canelones 978 – Montevideo

email: presidencia@fuajedrez.org web www.fuajedrez.org Cel. 00 598 99 625 707

LXXXIV FINAL DEL CAMPEONATO URUGUAYO ABSOLUTO DE AJEDREZ

A.I. Ing. Horacio Arévalo

REGLAMENTO

1) **SEDE:** "Casa de los Deportes" Canelones 982, Montevideo, R. O. del Uruguay

2) **AUTORIDADES:**

Director del Torneo: AR Alexis Augoustis

Árbitro Principal: FA Jorge Bermúdez

Árbitro Asistente : FA Sabrina de San Vicente

Tribunal de Apelaciones: Titulares: IA Héctor Silva Nazzari, IA Ruben Hipogrosso, IA Javier Gilmet

Suplentes: IA Pedro Lamas Baliero, AR Alexis Augoustis

3) **CALENDARIO DE JUEGO: DÍAS Y HORARIO DE JUEGO**

Acto Inaugural: Miércoles 2 de Abril hora 14:45 -

Ronda 1 Miércoles 2 de Abril hora 15 -

Ronda 2 Jueves 3 de Abril hora 15 -

Ronda 3 Viernes 4 de Abril hora 15 -

Ronda 4 Sábado 5 de Abril hora 10 -

Ronda 5 Sábado 5 de Abril hora 16 -

Ronda 6 Domingo 6 de Abril hora 15 -

Ronda 7 Lunes 7 de Abril hora 15 -

Ronda 8 Martes 8 de Abril hora 15 -

Ronda 9 Miércoles 9 de Abril hora 15 -

Ronda 10 Jueves 10 de Abril hora 15 -

Ronda 11 Viernes 11 de Abril hora 15 -

La organización se reserva el derecho de cambiar el lugar y la hora de comienzo de la ronda por causa de fuerza mayor, comunicando con la debida antelación a todos los participantes.

4) El Torneo se regirá por las Leyes de la FIDE vigentes a la fecha (Julio 2009).

5) Se disputará por Sistema Americano o "Round Robin" (todos contra todos) a una vuelta.

6) El número asignado a cada jugador, corresponde al Sorteo realizado por el Árbitro Principal de acuerdo a los criterios FIDE, con el conocimiento y aceptación previa de los jugadores participantes.

7) El ritmo de juego será de noventa (90) minutos más un incremento de 30 segundos por jugada, adicionados desde la primera movida.

8) No existirán restricciones para el acuerdo de tablas (Art. 19 1b)

9) El jugador que se presente ante el tablero treinta minutos después de comenzada la sesión de juego, perderá la partida (basado en el Art. 6.6a Leyes FIDE).



FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ

Casa de los Deportes “Artigas” – Canelones 978 – Montevideo

email: presidencia@fuajedrez.org web www.fuajedrez.org Cel. 00 598 99 625 707

10) Tanto, inasistencias, como abandonos de la competencia, serán pasibles de sanciones, en virtud de la distorsión que ocasionan al normal desarrollo del torneo. Se aplicará los criterios indicados en el Handbook de FIDE (C06-11a y 11b).

Los jugadores deberán vestir de manera formal todas las rondas (entendiéndose como vestimenta formal: zapatos, pantalón de tela y camisa).

Asimismo si amerita, se podrá elevar dicha situación a la consideración del Tribunal Arbitral de la FUA.

11) CLASIFICACIÓN:

Clasifica al Campeón para la integración del Equipo Olímpico.

12) DESEMPATES:

A efectos de la ordenación final del torneo, las posiciones igualadas en puntos serán dirimidas aplicando los siguientes sistemas de desempates en orden de precedencia:

- a) **RESULTADO PARTICULAR** (Direct Encounter). La suma de puntos de los enfrentamientos entre los jugadores empatados)
- b) **SISTEMA KOYA** (puntaje obtenido por los jugadores igualados, contra aquellos que hayan alcanzado el 50% o más de los puntos).
- c) **SONNERBORN-BERGER** (con puntos reales).
- d) **MAYOR Nro. DE VICTORIAS.**
- c) **MAYOR Nro. DE PARTIDAS CON NEGRAS.**

13) Se puede realizar una reclamación al Tribunal de Apelaciones hasta 30 minutos después de terminada la última partida de la ronda en que se originó.

Para proceder al reclamo, se deberá no firmar las planillas correspondientes; entregar por escrito al Director del Torneo un breve relato de los hechos con fundamento de la reclamación y realizar un depósito de \$ 500.

El Director trasladará el reclamo al Tribunal para su consideración; si el Director estuviera ausente; el Árbitro Principal cumplirá esta función.

El Tribunal de Apelaciones tendrá como tiempo máximo para expedirse hasta 1 h antes que comience la siguiente ronda en la que fue originado el reclamo.

Si el reclamo prospera será devuelto su depósito. Si el tribunal desestima el mismo, el dinero pasará a la organización. Los fallos del Tribunal son inapelables.

14) Es competencia del Árbitro decidir ante casos no previstos en el actual documento. “Las Leyes presuponen que los árbitros tienen la competencia, recto juicio y absoluta objetividad necesarios para ello.” (Leyes del Ajedrez de la FIDE, Prólogo).

15) El Árbitro se asistirá con el sistema Swiss Manager.

16) Si amerita, la Dirección del Torneo podrá realizar los ajustes necesarios para lograr un mejor desarrollo de la competencia.

17) Al participar, los jugadores aceptan las condiciones del presente reglamento en todos sus términos.

18) APÉNDICE: LEYES DE AJEDREZ DE LA FIDE:



FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ

Casa de los Deportes “Artigas” – Canelones 978 – Montevideo

email: presidencia@fuajedrez.org web www.fuajedrez.org Cel. 00 598 99 625 707

- ❖ El jugador que abandona la partida deberá inclinar su rey o anunciar a su adversario claramente su rendición. (Art. 5.1b Leyes FIDE)
- ❖ En el transcurso de la partida cada jugador está obligado a anotar sus propias jugadas y las de su adversario en la forma correcta, jugada tras jugada, de forma tan clara y legible como sea posible, en anotación algebraica (ver Apéndice C), en la planilla prescrita para la competición. Está prohibido anotar las jugadas antes de realizarlas, excepto cuando el jugador esté reclamando tablas según los artículos 9.2, 9.3
Si así lo desea, un jugador puede replicar a una jugada de su adversario antes de anotarla. Debe anotar su jugada previa antes de realizar otra. Ambos jugadores deben anotar en su planilla la oferta de tablas. (Apéndice C13)
- ❖ Al finalizar la partida ambos jugadores firmarán las dos planillas, indicando el resultado. Dicho resultado permanecerá aunque sea incorrecto, salvo que el árbitro decida otra cosa (Art.8.7 Leyes FIDE)
- ❖ La partida es tablas, bajo una correcta reclamación del jugador que está en juego, cuando la misma posición, al menos por tercera vez (no necesariamente por repetición secuencial de jugadas):
 - d) va a producirse, si el jugador primero anota su jugada en su planilla y de-clara al árbitro su intención de realizarla; o
 - e) acaba de producirse, añadiéndose la circunstancia de que el reclamante está en juego.
 - i) Se considera que las posiciones como las de (a) y (b) son la misma si es el mismo jugador quien está en juego, las piezas del mismo tipo y color ocupan las mismas casillas, y los movimientos posibles de todas las piezas de ambos jugadores son los mismos.
 - ii) Las posiciones no se consideran la misma si un peón pudiera haber sido capturado al paso -ya que después no podrá ser capturado-. Si se ha de mover un rey o una torre, se perderá el derecho al enroque, si lo hubiera, sólo tras realizar el movimiento. (Art. 9.2 Leyes FIDE)
- ❖ La partida es tablas, bajo una correcta reclamación del jugador que está en juego, si:
 - f) escribe en su planilla y declara al árbitro su intención de realizar una jugada que dará lugar a que, en los últimos 50 movimientos consecutivos por cada jugador, no se haya movido ningún peón ni se haya capturado alguna pieza; o
 - g) se hayan producido los últimos 50 movimientos consecutivos de cada jugador sin moverse algún peón y sin capturar pieza alguna. (Art.9.3 Leyes FIDE)
- ❖ No está permitido a los jugadores abandonar el recinto de juego sin permiso del árbitro. Se entiende por “recinto de juego” el constituido por las zonas de juego, de descanso, de fumadores, aseos y cualesquiera otras designadas por el árbitro. Al jugador que está en juego no le está permitido abandonar la zona de juego sin permiso del árbitro. (Art. 12.2 Leyes FIDE).
- ❖ Durante la partida está prohibido que los jugadores hagan uso de cualquier tipo de notas, fuentes de información, consejos o análisis en otro tablero. (Art. 12.3a Leyes FIDE).
- ❖ Está prohibido tener teléfonos móviles o cualquier otro medio electrónico de comunicación sin el permiso del árbitro dentro del recinto de juego, salvo que estén completamente desconectados. Si tal dispositivo produce un sonido, el jugador perderá la partida. El oponente será declarado



FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ

Casa de los Deportes “Artigas” – Canelones 978 – Montevideo

email: presidencia@fuajedrez.org web www.fuajedrez.org Cel. 00 598 99 625 707

vencedor. Sin embargo, si el oponente no puede vencer la partida por medio de ninguna serie de jugadas legales, su puntuación será de tablas. (Art. 12.3b Leyes FIDE)

- ❖ Los jugadores que hayan finalizado sus partidas serán considerados espectadores. (Art. 12.5 Leyes FIDE)
- ❖ Los espectadores y jugadores de otras partidas no pueden hablar o interferir de cualquier otro modo en una partida. *Se pondrá especial énfasis en este punto.* Si fuera necesario, el árbitro puede expulsar del recinto de juego a los infractores. Si alguien observa una irregularidad, sólo puede informar al árbitro. (Art.13.7a Leyes FIDE)
- ❖ Está prohibido para los espectadores el uso de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo de comunicación en el recinto de juego y en cualquier otra zona designada por el árbitro, salvo que cuente con su autorización. (Art. 13.7b Leyes FIDE)

FA Dr. Jorge Bermúdez
FA Sabrina de San Vicente
Montevideo, Marzo de 2014